USHUAIA, 05 JUN 2020

VISTO: la Resolución Plenaria Nº 065/2020 y Nº 067/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 067/2020, se dispuso que la Secretaría Legal y Contable deberán labrar las disposiciones que establezcan el personal afectado a concurrir de manera presencial en el turno correspondiente (mañana o tarde), según las pautas del Anexo II "PROTOCOLO DE PERSONAL AFECTADO A PRESTAR FUNCIONES DE MANERA PRESENCIAL" de la Resolución Plenaria Nº 065/2020, como así también aquellas que designen a los agentes que tengan que cumplir su jornada de forma remota, conforme los parámetros establecidos en el Anexo III "COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRABAJO REMOTO", de la misma normativa.

Que, por su parte, en el artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 067/2020, el Cuerpo Plenario de Miembros dispuso que sea Presidencia quien efectúe la designación de los turnos, de forma presencial o remota, que deban cumplir aquellos agentes que no dependen directamente de las Secretarías Legal y Contable, a los fines de abarcar la totalidad de la planta funcional de este Organismo.

Que a los efectos de cumplir con dicho cometido, resulta necesario emitir el presente acto administrativo, consignando en el ANEXO I "LISTADO DE ASIGNACIÓN DE TURNOS", los turnos y modalidad que deberán respetar el personal allí mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley provincial N° 50 y sus

modificatorias, artículo 12 de la Resolución Plenaria Nº 065/2020 y artículo 3º de la Resolución Plenaria Nº 067/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Establecer la asignación de los turnos del personal que se menciona en el ANEXO I - "LISTADO DE ASIGNACIÓN DE TURNOS", que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a los agentes que la asignación de turnos, mañana o tarde, rige de conformidad a las pautas del Anexo II "PROTOCOLO DE PERSONAL AFECTADO A PRESTAR FUNCIONES DE MANERA PRESENCIAL" de la Resolución Plenaria Nº 065/2020.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que por intermedio de la Dirección de Administración, la presente sea remitida al correo institucional de cada uno de los agentes que se mencionan en el listado establecido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 212 /2020.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

212

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° /2020 - ANEXO I "LISTADO DE ASIGNACIÓN DE TURNOS"

1)CHOREN Rafael: turno mañana
2) GENNARO, Pablo: turno mañana
3) GONZALEZ FERNANDEZ, Víctor: turno tarde
4) ESCOBAR, Pablo: turno mañana
5) RIOS, Ignacio Andres: turno mañana
6) CORTIZO, Sebastian: turno tarde
7) MATHIEU, Claudio Alejandro: turno mañana
8) VARGAS, Carlos: turno tarde
9) BEARZOTTI, Maximiliano: turno tarde
10) GEL, Solana: turno tarde
11) FUS, Daniela: turno mañana
12) GONZALEZ, Carolina: turno mañana
13) FERNANDEZ Leonardo: turno mañana
14) BRITOS Claudia: turno mañana
15) FLORES MACHADO Damián: turno tarde
16) GALVAN, María Lourdes: turno tarde
17) LOPEZ, Ezequiel Alejandro: turno mañana
18) MIEREZ, Diego: turno mañana
19) BORDÓN, Eliana: turno mañana

20) POU, Pablo: turno tarde
21) COSSI, Matías: turno tarde
22) BRASSESCO Mónica Alicia: turno mañana
23) PEREYRA, Romina V.: turno mañana
24) MIRABELLI, Gustavo Fabian: turno tarde
25) GRASSI, Susana: turno tarde
26) CHORÉN, María Victoria: turno mañana
27) ANDEREGEN, Federico: turno mañana
28) GONZALEZ, Pedro Nimsi: turno tarde
29) DUARTE, María Mabel: turno mañana
30) MORENO, Adriana Roxana: turno mañana
31) GOWLAND, María Paz: turno tarde
32) ARIAS, Rodrigo: turno tarde

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia